

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/18501		1	2 - 2
3	2 PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS_consolidación.pdf	2891832_20170216_093551.pdf	2	3 - 4
4	PROVIDENCIA-mc53/2016	2891885_20170216_093551.pdf	1	5 - 5
5	INFORME-ESTAB-mc53	2892028_20170216_093551.pdf	2	6 - 7
6	DECRETO-mc 53/2016	2892040_20170216_093551.pdf	1	8 - 8

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/18501

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 16-02-2017 09:35:51)

ASUNTO: mc53/2016

**Resguardo del documento: 2 PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE
CRÉDITOS_consolidación.pdf**

SHA1: 1B44DE31C26925AC59796601159ACCA4BC7A52B3

CSV: D1B1491105265BA9623E Fecha de inserción : 22-12-2016 15:18:30

Resguardo del documento: PROVIDENCIA-mc53/2016

SHA1: 1D78B4758597432B2A07625A560AC19A2C94EF13

CSV: 930EFC4287745FA7B8DE Fecha de inserción : 23-12-2016 14:08:00

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB-mc53

SHA1: 1EB6F9FF2C01E5B5CA7EEAF7F033A541206857D3

CSV: D56BABDE4BA48C6329DA Fecha de inserción : 23-12-2016 14:15:40

Resguardo del documento: DECRETO-mc 53/2016

SHA1: 51B20161C3BFDA98302E2BC544C6D7690E0D91EF

CSV: D21D6ED2A97E65A934CD Fecha de inserción : 28-12-2016 09:38:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ÁREA DE INTERVENCIÓN Y HACIENDA
-Interior-

CENTRO DE INICIATIVAS

Ref: MCR/bpl

Asunto: Propuesta de transferencia de créditos.

Expte. GEX: 15217/2016

**PROPUESTA DEL DELEGADO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, INNOVACIÓN Y
TURISMO**

Habiéndose aprobado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2016 las Bases y Convocatoria del Programa de Ayudas Municipales para el Fomento de la Actividad Económica y Consolidación Empresarial, para lo cual se habilitó la correspondiente Aplicación Presupuestaria en el vigente presupuesto, dotada de un total de 37.500,00 € - 60 433 47003 SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL 2016; y a la vista del número de solicitudes presentadas y que cumplen los criterios establecidos en las mencionadas bases para resultar beneficiarios, se considera oportuno incrementar el crédito inicialmente previsto.

Sobre la base de lo anterior, formula al Tte. de Alcalde de Hacienda la siguiente

PROPUESTA de transferencias en lo que afecta a los correspondientes créditos, según lo siguiente:

BAJA DE CRÉDITOS:

	PARTIDA	IMPORTE
Estrategia Local Emprendedora	60 433 22649	5.500,00 €

	PARTIDA	IMPORTE
Subv. Concurrencia Competitiva Cheque Emprendimiento	60 433 47002	600,00 €

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

D1B1 4911 0526 5BA9 623E



D1B1491105265BA9623E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejal de Promoción Económica, Innovación y Turismo CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 22/12/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ALTA DE CRÉDITOS:

Subvenciones concurrencia competitiva fomento de la actividad económica y consolidación empresarial 2016	PARTIDA 60 433 47003	IMPORTE 6.100,00 €
--	-------------------------	-----------------------

Lo que traslado para que surta los efectos oportunos.

El Delegado de Promoción Económica, Innovación y Turismo
(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

D1B1 4911 0526 5BA9 623E



D1B1491105265BA9623E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejal de Promoción Económica, Innovación y Turismo CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 22/12/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte. 53/2016
Transferencia dentro del mismo Área de Gasto: **Centro Iniciativas**

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de dotar crédito en unas aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2016, mediante transferencias dentro del mismo Área de Gasto.

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón.

Ordeno incóese el oportuno expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 23/12/2016



(93)0EFC4287745FA7B8DE

Código seguro verificación (CSV) 930E FC42 8774 5FA7 B8DE



INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2016.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente:

a) Por el Pleno de la Corporación, cuando se trate de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal), aplicándose las normas sobre aprobación plenaria, información, reclamación, publicidad y recursos jurisdiccionales establecidas para la aprobación del Presupuesto.

b) Por el Alcalde-Presidente de la Entidad, las transferencias en el ámbito de un mismo grupo de función o para gastos de personal, cualquiera que sea la procedencia o destino, según la clasificación funcional del crédito.

En cuanto a la efectividad de estas transferencias de créditos, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente; de tratarse de

Código seguro de verificación (CSV):

D56B ABDE 4BA4 8C63 29DA



D56BABDE4BA48C6329DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 27/12/2016

transferencias de distinta área de gasto no tendrán efectividad hasta que no sean publicadas en el BOP al menos resumidas por capítulos.

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990,

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORT E (€)
60-433-22649 ESTRATEGIA LOCAL EMPREENDEDORA	5500	60-433-47003 FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIA	5500

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de capítulos II y IV sin que suponga un incremento del mismo.

Por su parte, no tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante bajas de otras aplicaciones de gastos.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

D56B ABDE 4BA4 8C63 29DA



D56BABDE4BA48C6329DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 27/12/2016



DECRETO ALCALDIA

Vista la propuesta del Concejal de Empleo y Nuevas Tecnologías, que obra en el expediente, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2016, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente para atender gastos alumbrado Feria El Santo, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para afrontar gastos en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, pretendiendo con esta modificación dotar de crédito en la citada aplicación presupuestaria financiándose con la baja de aplicaciones reducibles sin que ello origine perturbación del servicio.

Visto el informe de Intervención, he resuelto:

Aprobación del expediente de transferencia de crédito MC 53/2016 siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
60-433-22649 ESTRATEGIA LOCAL EMPREENDEDORA	5500	60-433-47003 FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIA	5500

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

D21D 6ED2 A97E 65A9 34CD



D21D6ED2A97E65A934CD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28/12/2016

Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 28/12/2016